



Firmado digitalmente por:
VEGA ANTONIO Jose
Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2021 13:59:36-0500

“Año de la universalización de la salud”

Proyecto de Ley N° _____



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL LOS AFLUENTES DEL LAGO TITICACA.



Firmado digitalmente por:
CHAGUA PAYANO
Posemoscrite Irrhoscppt FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2021 23:14:32-0500



Firmado digitalmente por:
VEGA ANTONIO Jose
Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2021 13:59:53-0500

La Congresista de la República que suscribe, **YESSICA MARISELA APAZA QUISPE**, miembro del Grupo Parlamentario UNION POR EL PERÚ, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:



Firmado digitalmente por:
APAZA QUISPE Yessica
Marisela FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2021 18:05:20-0500

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL LOS AFLUENTES DEL LAGO TITICACA.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Declárese de necesidad pública e interés nacional la declaratoria en EMERGENCIA AMBIENTAL LOS AFLUENTES DEL LAGO TITICACA, a fin de masificar y ejecutar planes de acción inmediatas y de corto plazo la implementación de alternativas de solución para el tratamiento y contrarrestar la alarmante contaminación ambiental de los afluentes del Lago, y así recuperar la sostenibilidad de los recursos naturales.



Firmado digitalmente por:
PANTOJA CALVO RUBEN FIR
www.gob.pe
4477665 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/01/2021 17:36:33-0500



Firmado digitalmente por:
LOZANO INOSTROZA
ALEXANDER FIR 47562453 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/01/2021 14:18:05-0500



Firmado digitalmente por:
MENDOZA MARQUINA Javier
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/01/2021 12:21:25-0500

Artículo 2.- Alcance

El Estado a través de los Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Salud coordinaran las acciones a seguir con los gobiernos locales y el gobierno regional de Puno, conforme a sus competencias y funciones, sin demandar recursos del tesoro público, para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, diciembre 2020.

.....
YESSICA M. APAZA QUISPE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De azul intenso y brillante, el Titicaca es el lago navegable más alto del mundo y un lugar sagrado para la extinta civilización Inca. Según cuenta la leyenda, fue en este lugar donde se creó el mundo, cuando el dios Viracocha salió del lago y creó el sol, las estrellas y las primeras personas. Hoy en día, el Lago Titicaca sigue siendo un epicentro de tradiciones y costumbres andinas.

El lago Titicaca es el lago navegable más alto del mundo, ubicado en el altiplano andino en los Andes centrales, dentro de la meseta del Collao, a una altitud media de 3812 m s. n. m. entre los territorios de Bolivia y Perú. Posee un área de 8300 km² de los cuales el 56 % (4996 km²) corresponden a Perú y el 44 % (3304 km²) a Bolivia y 1125 km de costa; su profundidad máxima se estima en 281 m y se calcula su profundidad media en 107 m.

El Lago tiene una gran importancia cultural y económica, pero a pesar de este valor, tienen actualmente graves problemas de contaminación, producto de las descargas de aguas residuales domésticas, residuos sólidos, metales pesados y residuos de la explotación minera, que son vertidas sin ningún control.

El Lago Titicaca fue inscrito en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial de la Convención de UNESCO de 1972 como un bien mixto bajo, constituye el lago de agua dulce más grande de América del Sur y el más alto de los grandes lagos del mundo. En el ámbito natural con presencia continua de población humana desde hace 10,000 años; y representa a la vez un espacio cultural donde conviven la tradición, los modos de vida, las costumbres y los valores ancestrales de sus actuales habitantes.

Hablar de contaminación involucra hablar de Desarrollo Sostenible. El término de desarrollo sustentable fue acuñado por la Comisión sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas (Comisión Brundtland) en 1987 en su informe Nuestro futuro común. Una primera definición de sustentabilidad plantea que la explotación de un recurso renovable es sustentable si en cada periodo de tiempo solo se consume el incremento en el acervo o stock de dicho recurso. El "rendimiento máximo sustentable" es la tasa óptima de explotación del recurso que evita una reducción de las reservas disponibles y mantiene su capacidad de regeneración.

Entonces establece que mientras el crecimiento económico es esencial para satisfacer las necesidades humanas básicas, el desarrollo sostenible implica compatibilizar dicho crecimiento con la protección de recursos naturales y la capacidad de carga del medio ambiente.

La cuenca del Lago Titicaca está constituida por aproximadamente 13 ríos principales dispuestos en forma radial, que drenan al Lago Titicaca, el cual es considerado el más alto del mundo. Ubicada en el sector suroriental del territorio peruano, es una cuenca cerrada o endorreica, de forma algo elipsoidal. Ocupa los territorios de Perú y Bolivia.

PRINCIPALES AFLUENTES

Más de 25 ríos vacían sus aguas en el Titicaca, 3 los más grandes son:

- Río Ramis: Este río nace con el nombre de río Carabaya en las lagunas de la Rinconada, recorre paralelo a la cordillera de Carabaya con rumbo noroeste hasta el distrito de Potoni en donde cambia su curso con rumbo al sur. Recibe el nombre de río Azángaro desde su confluencia con el río Ñuñoa y desde su confluencia con el río Ayaviri pasa tomar el nombre de río Ramis, en el distrito de Achaya, desde donde toma rumbo este y describe una curva hasta su desembocadura en el lago Titicaca en el distrito peruano de Taraco. El río Ramis cuenta con una longitud aproximada de 32 km, una cuenca hidrográfica de 14 684 km², y un caudal medio anual de 76 m³/s.¹ Sus aguas se ven incrementadas por los deshielos de Quenamari y Quelcayo.
- Río llave: Este río nace con el nombre de río Huenque y recorre de sur a norte la provincia del El Collao, recibe el aporte importante del río Aguascalientes y pasa a llamarse río llave. Desemboca en el lago Titicaca por el lado sur. Cuenta con una cuenca hidrográfica de 7705 km², y un caudal medio anual de 39 m³/s.¹
- Río Coata: Este río nace de la confluencia de los ríos Lampa y Cabanillas en el distrito de Juliaca. El estero Lampa nace de los deshielos del nevado Jatun Punta, mientras que el río Cabanillas nace de la laguna Lagunillas. Este río desemboca en la bahía de Puno en el distrito de Coata. Cuenta con una cuenca hidrográfica de 4552 km², y un caudal medio anual de 52 m³/s.¹
- Río Huancané: También conocido con el nombre de río Putina en su curso superior, sigue una dirección de norte a sur, para luego desaguar en el extremo norte del lago Titicaca. Cuenta con una cuenca hidrográfica de 3542 km², y un caudal medio anual de 20 m³/s.¹
- Río Suches: Este río nace en la cordillera de Carabaya o cordillera Real, en la laguna de Suches. Recorre con rumbo norte-sur hasta su desembocadura en el lago Titicaca en la localidad boliviana de Escoma. Cuenta con una cuenca hidrográfica de 2822 km², y un caudal medio anual de 11 m³/s.¹ Su principal afluente es el río Grande, con el cual confluye en el distrito de Cojata.

La cuenca del Lago Titicaca en el lado peruano tiene una extensión de 48 910,64 km² incluyendo la parte correspondiente al Lago Titicaca, que representa el 3,8% de la superficie nacional. La totalidad de los ríos de la cuenca desembocan en el Titicaca, a excepción del río Desaguadero, que nace en el lago y discurre hacia el sur, hasta el Lago Poopó, en territorio boliviano.

La contaminación en el Lago Titicaca está circunscrita principalmente a zonas focalizadas siendo la Bahía de Puno, la más contaminada. Los indicios percibidos son:

- Temperatura alta.
- Transparencia baja.

- Presencia de grandes volúmenes de plantas flotantes lo cual indica alta concentración de nutrientes (nitrógeno y fósforos disueltos), y material orgánico, provenientes de los desagües urbanos.
- Sobresaturación de oxígeno disuelto en las aguas superficiales.
- Presencia de grandes volúmenes de lezna.
- Turbidéz en el agua causada por materiales sólidos, causando alteraciones en los mecanismos fotosintetizadores.

La contaminación del Lago Titicaca se debería principalmente a dos causas.

- a. Por los desechos urbanos y ambientales que se vierten al Lago Titicaca, sin ningún tratamiento ni control. La cobertura de servicios de alcantarillado en la ciudad de Puno es deficiente, laguna de bio-estabilización, lo cual condiciona que los desechos orgánicos de las áreas no cubiertas por el servicio por el servicio de alcantarillado y los residuos sólidos no dispuestos adecuadamente sean arrastrados por las lluvias a la Bahía de Puno poniendo en riesgo la salud humana.
- b. Por la actividad minera, la presencia de un gran número de minas que se encuentran en las zonas altas de la cuenca del Titicaca, que utilizan elementos tóxicos como el mercurio para la amalgamación de mineros auríferos, argentíferos y otros metales. También hay la presencia de arsénico por efecto de la remoción de la tierra y rocas, además la presencia de plomo y cadmio por la propia acción como:
 - La mina Rinconada, Lunar de Oro, Ananea, Oriental, Huajchani, San Rafael y otras que se encuentran en la cuenca del río Ramis.
 - Kumuni y Suches en la cuenca del río suches.
 - Santa Lucía, Palca, Pomasi, Limón Verde en la cuenca del río Coata.
 - Chihuani y Punta Hermosa en la cuenca del río llave.

CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS

El crecimiento de las ciudades incrementa el volumen de materiales residuales, lo cual incrementa el problema debido a que estos desechos no se destruyen con la velocidad con que se fabrican.

- La generación per cápita de residuos sólidos en la región Puno es de 0,540 kg/hab/día³⁶, lo que hace un estimado de 687,43 TM/día y 250 911, 06 TM/año, en la cuenca del Lago Titicaca. Sobrepasando la capacidad de recolección de desechos sólidos por parte de los encargados de saneamiento ambiental siendo más del 50% área urbana. Conllevando a un manejo inadecuado de residuos y generando un problema de contaminación del Lago Titicaca. (CHÁVEZ HINOJOSA, José Eduardo. Contaminación en el Lago Titicaca. ww. Monografías.Com)

CONTAMINACIÓN CON METALES PESADOS Y PLAGUICIDAS

El Lago Titicaca, al ser el colector de todas las aguas provenientes de los ríos como Ramis, Huancané, Coata, Ilave, Suches, también, se ve afectada por la presencia de los relaves mineros.

- La caracterización más reciente fue desarrollada por el Instituto del Mar del Perú – Laboratorio Continental Puno en donde las concentraciones de metales pesados en agua se encontraron entre 0,0029 – 0,0598 mg/l para cobre, <0,0007 – 0,0123 mg/l para plomo, <0,0005 mg/l para cadmio, 0,002 – 0,032 mg/l para arsénico y <0,0002 – 0,0009 mg/l para mercurio, mientras que las concentraciones de metales pesados medidas en la fracción fina del sedimento estuvieron en un rango de 0,02 – 17,00 mg/kg para cadmio, 0,38 – 20,27 mg/kg para plomo, 18,47 – 61,67 mg/kg para cobre, 15,48 – 288,14 mg/kg para manganeso, 12,74 – 245,07 mg/kg para zinc, <0,05 – 77,01 mg/kg para arsénico, <0,01 – 1,24 mg/kg para mercurio y 0,40 – 3,12 % para hierro. Los elementos que superaron los valores recomendados para la conservación de medio acuático según los estándares nacionales de calidad ambiental para agua fueron el cobre, plomo, arsénico y mercurio; Coata, playa Crifron, Pomata y río Torococha son las que presentan las mayores concentraciones, el plomo se encontró en altas concentraciones en la mayoría de las estaciones evaluadas, constituyendo el elemento de mayor peligro para la conservación del ecosistema. (CHÁVEZ HINOJOSA, José Eduardo. Contaminación en el Lago Titicaca. www.Monografías.Com)

Por tales razones, es necesario apoyar la prioridad de implementación de las soluciones para el tratamiento y disposición de las aguas residuales de la cuenca del lago Titicaca, y de esta forma dar la confianza a la población de la ciudad de Puno, que este problema ambiental deberá de solucionarse en el más breve tiempo; por tal motivo es necesario declararlo de necesidad e interés nacional en emergencia ambiental los afluentes del Lago.

Es de prioridad que se inicie acciones frente a esta problemática con planes a corto plazo, que si no es resuelto a la brevedad posible va a generar un caos social y un costo social para el Estado ya que este será responsable de no actuar en su momento para hacerle frente a la contaminación ambiental de la Región Puno; por ello la presente iniciativa legislativa, es clamor no solo de la población de Puno, sino también de las autoridades Distritales, provinciales y del Gobernador Regional, y con ello iniciar y priorizar las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a atender oportunamente los proyectos de inversión existentes y elaborar otros proyectos tendientes a descontaminar y preservar los afluentes del Lago Titicaca.

II.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no modifica ni deroga ninguna norma de legislación nacional, al contrario, se enmarca en los lineamientos de las políticas de desarrollo del país y el fortalecimiento del desarrollo integral de los pueblos.

III.- VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

Los afluentes del Lago Titicaca, como reserva natural del país requieren una mayor atención para contrarrestar la contaminación ambiental que se da en la actualidad; por lo que la presente iniciativa legislativa se vincula con Décimo Tercera Política de Estado que promueve el acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social; así mismo con la Décima Novena Política de Estado respecto al desarrollo sostenible y gestión ambiental.

IV.- ANÁLISIS DE COSTO – BENEFICIO

El presente proyecto de ley, tiene carácter declarativo la misma que no generara costo y/o gasto al erario nacional; ya que siendo de naturaleza declarativa tiene por objeto llamar la atención al Ejecutivo respecto a la problemática de la contaminación ambiental de los afluentes del lago Titicaca en la Región Puno, ello permitirá el desarrollo sostenible y reducir los riesgos de salubridad de la población y evitar el costo social futuro para el estado.

Lima, diciembre 2020.